



BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

SOLICITA AGENDAR LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL SOBRE DEL 30% DE PREPARACIÓN DE CLASES Y SUSTENTAR EN LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL. PEDIDO SOLICITADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL CER SUTE – LORETO, SEÑOR ELEAZAR PEZO MOZOMBITE.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2021-SO-GRL-CR: 13/10/2021

Iquitos, 13 de octubre de 2021.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 13 de octubre del año 2021, el pedido de solicitud de Agendar la Emisión de la Ordenanza Regional sobre del 30% de Preparación de Clases y Sustentar en la Sesión del Consejo Regional. Pedido solicitado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Regional CER SUTE – Loreto, señor Eleazar Pezo Mozombite, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; REMITIR EL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL 30% DE PREPARACIÓN DE CLASES. PEDIDO SOLICITADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL CER SUTE – LORETO, SEÑOR ELEAZAR PEZO MOZOMBITE, A LA COMISIÓN DE DEUDA SOCIAL PARA SU DEBATE, EVALUACIÓN, ANÁLISIS, INFORME TÉCNICO – LEGAL Y DICTAMEN.





BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Trece Días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

JAVIER VILLACORTA NACIMIENTO
CONSEJERO DELGADO